

PROCESO: DECLARATIVO DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL DE MENOR CUANTÍA.
RADICADO: 680014003026-2019-00574-00

JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, Veintiocho (28) de julio de dos mil veinte (2020)

Revisado los memoriales que preceden se ordena:

- **RECONOCER** a la Dra. MARÍA SERRANO PRADA como apoderada especial de ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, en los términos y para los efectos del poder conferido obrante a folio 86, según lo establecido en el artículo 75 del C.G.P.
- **RECONOCER** al DR. MIGUEL ANDRÉS PRADA VARGAS como apoderado especial de BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A, en los términos y para los efectos del poder conferido obrante a folio 90, según lo establecido en el artículo 75 del C.G.P.
- **RECONOCER**, al DR. JUAN JOSÉ BARRENECHE SILVA como apoderado de BBVA COLOMBIA S.A, en los términos y para los efectos del poder conferido obrante a folio 170, según lo establecido en el artículo 75 del C.G.P.
- Estando notificados todos los demandados y presentadas excepciones de mérito, por secretaría súrtase su traslado a la parte demandante en la forma y por el término indicado por el Art. 370 del C. G. del P.
- De la objeción al juramento estimatorio propuesta por los demandados ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA (folios 95 a 122), BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A. (folios 123 a 165) y BBVA COLOMBIA S.A. (folios 170 a 181). Se **corre traslado** a la parte actora por el término de 5 días para que se pronuncie sobre éstas, adjunte y pida las pruebas que pretenda hacer valer, de conformidad con lo señalado en el Art. 206 del C. G. del P.
- A costa y cargo de la parte demandante, expídase la certificación solicitada.

NOTIFÍQUESE,

DORIS ANGÉLICA PARADA SIERRA
Juez

JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

La providencia anterior se notifica a las partes por anotación en Estado No. **056** fijado en el lugar asignado en el portal web de la rama judicial para este juzgado. A las 8:00 A.M., de hoy **29 de julio de 2020**.

ANA ISABEL BONILLA CASTRO
Secretaría

Firmado Por:

DORIS ANGELICA PARADA SIERRA

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 026 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **811696f4a91b38ab3ef66d340d36ece6d3d94504ca986628aa03831806a47cc6**

Documento generado en 28/07/2020 06:22:20 a.m.